

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se informa que:

LA OFICINA DEL DECANATO DE LA FIME-UNAC NO HA UTILIZADO LA NUMERACIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 186-2022-D-FIME,

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022; POR TANTO, NO ES NECESARIO CONSIDERARLAS

PARA SU PUBLICACIÓN

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

